

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024**

ACUERDO

“6º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN DE LA ESCUELA DE GIMNASIA. -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATION (OBRAS 2/24).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU- PROYECTO PABELLÓN ESCUELA DE GIMNASIA
Tipo de Contrato	3. Obras -
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	21204.3421.619.00 C.P. 2023.2.21204.5
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	3.570.682.64€
Valor estimado	2.950.977.39
Duración	6 MESES
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, adenda y sus correspondientes anexos.
6. Proyecto técnico que incluye Pliego de Prescripciones Técnicas.
7. Acta de Replanteo Previo.
8. Informe de supervisión del Proyecto.
9. Informe sobre obra completa.
10. Informe jurídico favorable de fecha 8 de febrero de 2024 suscrito por el Secretario General de Gobierno.
11. Fiscalización conforme (con observaciones) de la Intervención General Municipal (Rfª 194/2024).

Vista la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Proyecto técnico que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 3.570.682.64€, resultando:

- Importe neto: 2.950.977.39
- IVA: 619.705.25
- Importe total: 3.570.682.64€

CUARTO.- Declarar la urgencia del procedimiento, puesto que dado el contexto de los fondos asignados y las normativas de la entidad financiadora, no es posible solicitar una prórroga en la fecha de caducidad de los recursos económicos. Por tanto, es imperativo que el proceso de contratación se inicie de forma urgente para asegurar la utilización oportuna de los fondos antes de la fecha límite."

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.
(firmado digitalmente)